

Señor
JUEZ PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: Viviana Rodriguez Martinez 530777729

ACCIONADO: La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC

Yo, VIVIANA RODRIGUEZ MARTINEZ , mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en Bogotá actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales **DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO, CONFIANZA LEGITIMA y ACCESO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS** los cuales fueron vulnerados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC y que fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

1. Desde el año 2019, me encuentro vinculada a la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá, desempeñando el cargo técnico operativo grado 9 Código 314, ingrese en calidad de PROVISIONAL, para efectos de la posesión se acreditaron el cumplimiento cabal de los requisitos señalados en el manual de funciones contemplado en la Resolución SHD-00060 del 05 de abril de 2019, paginas 80-83, y demás requisitos exigidos por la Constitución y la ley
2. Desde la fecha de mi posesión mi rendimiento en la entidad y calificaciones excelente.
3. La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, y la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, a través del ACUERDO Nº 0002 del 14 de enero de 2021, Convocaron al concurso de Méritos a través de la convocatoria No Distrito Capital 4, en donde se incluyó el cargo que desempeño actualmente, técnico operativo al que denominaron grado 9 número de opec:136955; en donde se fijaron como requisitos mínimos los mismo señalados en la precitado Resolución SHD-00060 del 05 de abril de 2019, paginas 80-83
4. En la fecha estipulada en el cronograma del concurso aporte los documentos requeridos por la CNSC, para postularme al mismo cargo que desempeño actualmente.
5. Al momento de resolver la etapa de VALORACION DE REQUISITOS MINIMOS (VRM) LA CNSC, me excluye de continuar en el concurso argumentando que "El aspirante NO cumple con el Requisito Mínimo de Educación. Por lo tanto, NO

continúa dentro del proceso de selección; de manera puntual manifiestan que el DIPLOMA en la MODALIDAD TECNICA, no se adecuó al perfil.

6. Dentro del término señalado por la CNSC, informe de la infirmitad por la exclusión alegada en concurso para participar y poder acceder al mismo cargo que ostento actualmente presente la reclamación en donde argumente lo siguiente: ***“Buenos días, lo siguiente es para mostrar mi inconformidad con el proceso que se está llevando a cabo, ya que aparece que no fui admitida por los estudios requeridos, y en la oferta se solicita un técnico el cual tengo culminado y aprobado por el Sena, además el puesto el cual está en concurso es el que llevo desempeñando en estos últimos dos años. Solicito su colaboración para sea verificada la información y los requisitos que solicitan para el cargo técnico operativo.”***

7. Como respuesta a la reclamación presentada la CNSC nuevamente me negó el derecho de continuar en el concurso manifestando que: ***“De acuerdo con la anterior imagen, se observa que el aspirante para acreditar el requisito de Educación Formal adjunto el certificado de Técnico en Asistencia Administrativa, expedido por Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena, es preciso aclarar que, cuando se trata de empleos del nivel Técnico, el requisito se surtirá de manera directa solo con la presentación de títulos “Técnicos Profesionales”, de conformidad con los mínimos y máximos exigidos en los numerales 13.2.4 del Decreto Ley 785 de 2005.***

8. A través de la pagina de la CNSC, se informó de la realización del examen de competencias básicas, funcionales y comportamentales para el día 18 de julio de 2021, en donde no podré participar con base en la injusta exclusión por la CNSC , ocasionándome un perjuicio irremediable en donde carezco de otro medio de defensa para poder defender mi derecho a participar en el concurso.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada que:

1. Que se me Amparen mis Derechos Constitucionales al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO y ACCESO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS, aceptando como válido mi diploma como técnico en asistencia administrativa expedido por el SENA en fecha de 05 de octubre 2018 y que fue tenido en cuenta como válido al momento de ingresar a la SHD

2. ORDENE A LA CNSC, procedan en forma inmediata a valorar el derecho a concursar por el cargo el cual llevo desempeñando hace 2 años, y me permitan continuar en el concurso.


CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS

Solicito me sea respetados mi derecho a acceder al merito, DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO, CONFIANZA LEGITIMA, pues de manera errática y desconociendo los mínimos de Justicia, la CNSC, desconoce un documento que a todas luces cumple con las formalidades de Resolución SHD-00060 del 05 de abril de 2019, paginas 80-83, y ello es tan obvio que por esa razón pude ser contratada por la Secretaria Distrital de Hacienda, no obstante en un exceso de formalidad y por cuestiones que escapan la Lógica me excluyen del concurso so pretexto de no cumplir requisito de educación.

El requisito señalado por CNSC es:

📖 **Estudio:** Título de Formación Técnica Profesional, o Tecnológica, o Terminación y Aprobación del Pensum Académico de Educación Superior en áreas de Administración; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines.

Y el documento aportado y con el que fui admitido en la SHD es el siguiente:



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

VIVIANA RODRIGUEZ MARTINEZ
Con Cedula de Ciudadania No. 53077729

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

47716120 - 05/10/2018
No y FECHA REGISTRO

Por lo anterior es claro que el diploma que presenté se evidencia que se aprobé el programa de **formación profesional integral** como técnico en asistencia administrativa, también que se tenga en cuenta que el cargo en concurso lo estoy desempeñando hace 2 años y al momento de ingresar a la Secretaría Distrital De Hacienda mis documentos fueron validos por la entidad y hasta el momento he cumplido a cabalidad las funciones que se solicitan para este cargo.

Razón por la cual no es razonable ni ajustado al debido proceso consagrado en el art 29 C.P. , la exclusión hecha por la CNSC

MEDIOS DE PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas, las siguientes:

1. Cedula de ciudadanía
2. Certificación laboral expedido por la SHD
3. Respuesta emitida por La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC
4. ACUERDO Nº 0002 del 14 de enero de 2021
5. Diploma Técnico en asistencia administrativa
6. Extracto manual de funciones Resolución SHD-00060 del 05 de abril de 2019.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

ANEXOS

Los documentos aludidos como pruebas

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: Recibo notificación en el correo electrónico vrodriguez@shd.gov.co
Teléfono 3123925715.

ACCIONADO: La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC recibe notificaciones en:
notificacionesjudiciales@cns.gov.co.

Ruego, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

VIVIANA RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 53.077.729 de Bogotá D.C.
Correo electrónico yrodriguez@shd.gov.co
Teléfono 3123925715.
Dirección: KR 104 A BIS 60 78 MZ 7 CA 41 Bogotá D.C.